

ASOCIACION DE USUARIOS ALIANSALUD EPS

ACTA N° 019

Fecha:

11 Dic / 2019.

Lugar Reunión:

C/le 63 28. 75.

Hora inicio:

9:30.

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y ORDEN DEL DÍA

1. Capacitación Virtual Derechos y Deberes en Salud.
2. Capacitación Rias. (Puntos integrales de Atención en Salud).
3. Varios.

2. ASUNTOS TRATADOS

1. Se asignaron computadores con clave y contraseña a cada uno de los integrantes de la asu para el desarrollo del curso, al finalizar se les entregó un certificado.
2. Se realizó capacitación sobre el tema de las Rias, se aclararon inquietudes y se informó que la presentación se encuentra publicada en la página web de Aliasalud.

3. COMPROMISOS

DESCRIPCION

RESPONSABLE

No quedan compromisos derivados de la reunión.

4. PROXIMA REUNION

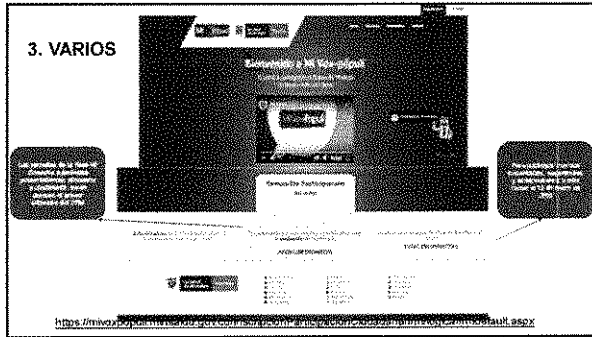
Pendiente Programación.

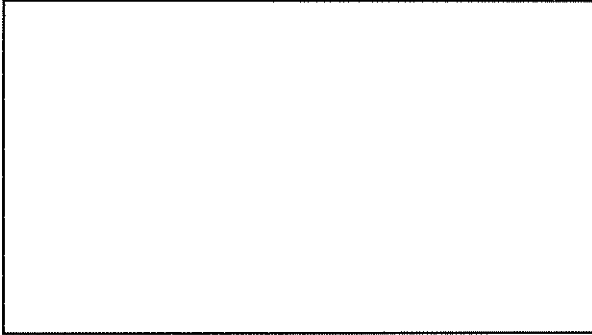
5. OBSERVACIONES

3. Varios. Se informa a los asociados asistentes sobre, El Cambio de IPS clínicos a la Unidad médica y de diagnóstico.
 Se informa a los asociados sobre el traslado de la oficina de atención de parque nacional al Centro Comercial Plaza Central Piso 2-87 Local.
 Se presenta la página del Minsalud Mi Voz-Popul.
 - Jornada fase III consulta Padres y APO. - Participación en ampliación PBS.

6. FIRMA ASISTENTES

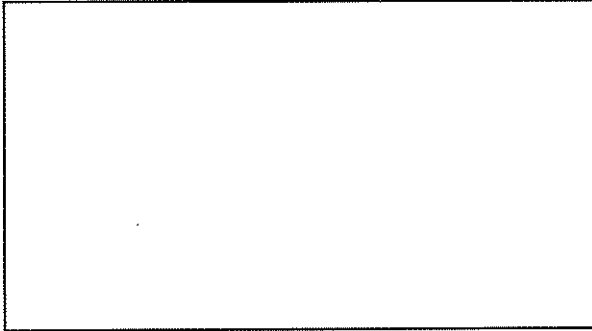
	NOMBRES	FIRMA
INTEGRANTES ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Heysi Navarro C. HUGO # 2204E José Ruben Garcia Yuridia Gutierrez Arevalo José Fernando Moreno U. Cindy Andrea Devia Chala Betsy Rueda	Heysi N.
PARTICIPANTES EPS	Loojia Montano Norma Celis Marguete Archila	
Hora terminada la Reunión:	12:30 pm.	





POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Actualmente en Colombia existe la Política de Atención Integral en Salud también conocida como **PAIS**, la cual busca mejorar las condiciones de salud de toda la población garantizando la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.



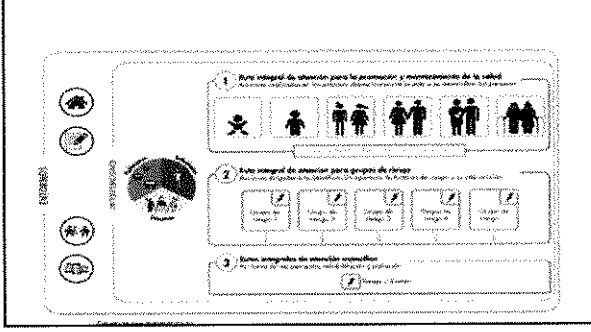
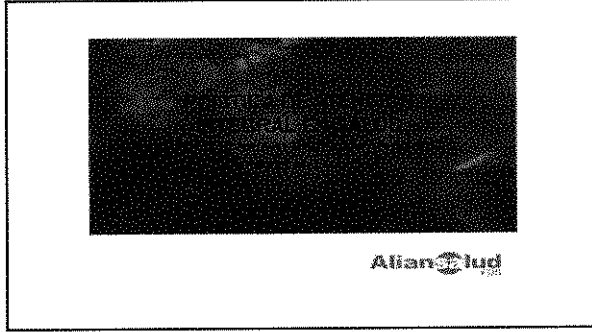

MODELO DE ACCIÓN PAIS

Compuesto por 8 líneas de trabajo. Busca mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones dirigidas con diferentes actores del sistema de salud en cada territorio.

RESOLUCIÓN 2626 DE 2019

Línea de Acción: Salud Pública →

RIAS – RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

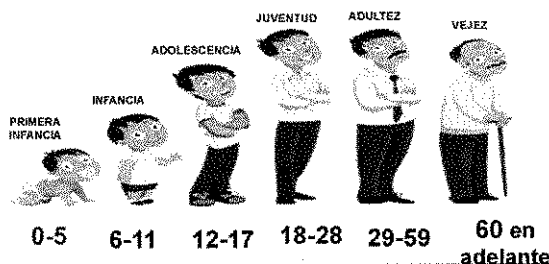


RIAS

¿Qué significan esas siglas?

Las RIAS son las Rutas Integrales de Atención en Salud, son una guía para los agentes del sistema de salud (EPS, IPS y usuarios). Estas RIAS dan las condiciones necesarias para la atención integral de los usuarios, buscando que haya una ganancia en tu salud y una reducción de la enfermedad.

MOMENTOS DE CURSO DE VIDA



ACCIONES INDIVIDUALES

PRIMERA INFANCIA (De 0 a 5 años de edad) E INFANCIA (De 6 a 11 años de edad)

Con el fin de proteger la salud y el adecuado desarrollo de los niños debes llevarlos a los controles de crecimiento y desarrollo que el PCS ofrece en el sistema de copagos y cuotas moderadoras, los cuales otorgan beneficios como:

Tener de la manera de seguir creciendo (crecimiento y desarrollo) por la creación de un carnet "CSC" que permite identificar oportunamente una ingesta inadecuada de nutrientes; Hipertensión Arterial; y diabetes, para la determinación del grupo sanguíneo y RH del bebé; tipo del sistema sanguíneo; la vacunación en la población donde nace el bebé; donde además se entregan el correspondiente carnet de vacunación. Planear, por el tiempo necesario, el cual debe realizarse 15 días posteriores al nacimiento de tu bebé, salvo que exista una indicación médica distinta.

RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

La Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud incluye todas las actividades que evitan la presencia de la enfermedad, que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

Estas actividades se realizan de forma gratuita **sin cobro de copagos ni cuotas moderadoras** a todos los usuarios de acuerdo al momento de curso de vida en el que se encuentren.



Consulta médica para valorar el estado general de salud del menor valorando su crecimiento, desarrollo, salud auditiva, salud visual y prácticas alimentarias.

CONSULTAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO SIN COBRO DE COPAGO NI CUOTA MODERADORA	
AL NACER	Una consulta
ENTRE DOS MESES Y LOS 6 MESES	Una consulta cada dos meses
ENTRE LOS 6 MESES Y 1 AÑO DE EDAD	Una consulta cada tres meses
ENTRE 1 Y 3 AÑOS DE EDAD	Una consulta cada seis meses
ENTRE 3 Y 11 AÑOS DE EDAD	Una consulta cada año

Examen de sangre (hemoglobina y hematocrito); Prueba de hemoglobina y hematocrito, por una vez entre los 10 y 13 años de edad.

ADOLESCENCIA (De 12 a 17 años de edad)

Todo adolescente entre 12 y 17 años de edad tiene derecho a asistir a una consulta anual de promoción y mantenimiento de la salud en la PSE de Atención Primaria en el curso de los exámenes médicos generales. Esta consulta depende del diagnóstico médico general de cada niño.

- Examen de sangre (hemoglobina y hematocrito):
 - En toda mujer lo menos de una vez al mes y una vez al año en los 10 y 15 años de edad y por una vez al año en los 16 y 17 años de edad.
- Pruebas para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Exámenes de orina según procedimientos.
- Asesoría en:
 - Actividad física, nutrición, crecimiento, así como sexual (orientación familiar, enfermedades de transmisión sexual, síndrome de alcoholismo fetal, uso y abuso de alcohol, tabaco) y sustancias psicoactivas.
 - Entrenamiento y adaptación de métodos anticonceptivos.
- Una consulta de carácter especial dirigida a los servicios y unidades de planificación familiar del PSE (Plan de Servicios de Salud) de forma gratuita.

Toda mujer tiene derecho a la realización de exámenes para la detección temprana de cáncer de seno y cérvix (a través de los PAP) en el curso de los exámenes médicos generales, eligiendo los procedimientos deseados para cada final, los cuales son:

- Examen físico rutinario de seno, practicado por el médico, el cual deberá realizarse mínimo una vez al año a partir de los 40 años.
- Exámenes por ultrasonido o método físico de la técnica actualizada de autoexamen de seno.
- Realización de mamografía cada dos años, a partir de los 50 y hasta los 69 años de edad, para la detección temprana de cáncer de seno.
- Realización de citología cervicovaginal según la periodicidad que indique para cada caso hasta los 69 años de edad.
- Toda hombre tiene derecho a la realización de exámenes para la detección temprana de cáncer de próstata, un examen de sangre (PSA) cada 2 años a partir de los 50 y hasta los 75 años de edad.

Realización tanto verbal y Antígeno Prostático (PSA) cada 2 años a partir de los 50 y hasta los 75 años de edad.

JUVENTUD (De 18 a 28 años de edad)

Un joven de cualquier condición, independiente de su género, tiene derecho a:

- Consulta médica general:
 - Una vez entre los 18 y 23 años de edad y una vez entre los 24 y 28 años de edad.
- Citología cervicovaginal:
 - En todo caso tiene derecho a la realización de la citología cervicovaginal según la periodicidad que indique para cada caso, desde los 20 años de edad, a menos que exista alguna condición.
 - Exposición y análisis de citología cervicovaginal según el procedimiento durante la consulta.
 - Exclusivo para diagnóstico de infección sexual y VIH/SIDA.
 - El resultado se entregará personalmente.
- Asesoría en:
 - Actividad física, nutrición, crecimiento, así como sexual (orientación familiar, enfermedades de transmisión sexual, síndrome de alcoholismo fetal, uso y abuso de alcohol, tabaco) y sustancias psicoactivas.
 - Asesoría y suministro de métodos de planificación familiar.

CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL

- El mejor momento para su realización es entre 5 días antes de comenzar el periodo menstrual.
- Es recomendable no haber tenido relaciones sexuales los tres días anteriores, así como tampoco haber aplicado ovulos, duchas y cremas vaginales.



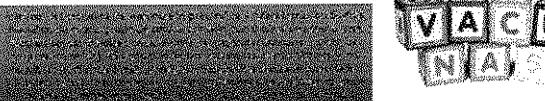
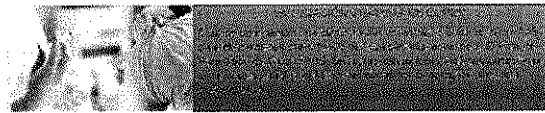
OTROS BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR EN SALUD PARA TODA LA FAMILIA SIN COSTO ALGUNO

- Control de glucosa bacteriana e higiene oral que incluye: profilaxis, aplicación de flúor, sellantes y otros de carácter preventivo, de acuerdo a las necesidades de cada paciente.
- Mención de agudeza visual a partir de los 5 años de edad durante la consulta médica general de promoción y mantenimiento de la salud.



ADULTEZ (De 29 a 59 años de edad) Y VEJEZ (De 60 años en adelante)

- Los adultos mayores de 29 a 59 años de edad tienen derecho a una consulta médica general para promoción y mantenimiento de su salud y los exámenes: perfil lipídico, glicemia basal, creatinina, uricemia cada 5 años.
- Los adultos mayores de 60 años de edad en adelante tienen derecho a una consulta médica general para promoción y mantenimiento de su salud cada 3 años y los exámenes: perfil lipídico, glicemia basal, creatinina, uricemia cada 5 años.
- Los adultos y adultos mayores tienen derecho a la realización del examen de sangre oculto en materia fecal para la detección temprana de cáncer de colon cada 2 años a partir de los 50 y hasta los 75 años de edad.



ACCIONES COLECTIVAS

www.saludcapital.gov.co


LOCALIDAD USACQUEZ SUBRED NORTE

Encuentra los guiones de seguimiento que realiza la Secretaría Distrital de Salud en la Subsecretaría de Salud Pública en los barrios de la zona de estudio de USACQUEZ NORTE.

En el momento que se presenta a realizarse, puede estar sujeta a cambios por situaciones contingentes durante los procesos.

Actividad Espacio Educativo

Se articulan acciones de salud y calidad de vida en el municipio "Bogotá" y se fortalecen con temas de salud pública, productividad, equidad de género, salud física, y promoción de la salud. Se articulan actividades por sectores de actividad económica, acciones de salud y de calidad de vida en el municipio de Bogotá.



ESPAZIO EDUCATIVO

www.saludcapital.gov.co


Bogotá Vital

SECRETARÍA DE SALUD

Salud Pública

Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

Portafolio Acciones PIC 2019




www.saludcapital.gov.co

Actividad Espacio Público

En el espacio público se realizan las siguientes actividades:

CELEBRACIÓN DE FERIA: Puntos de venta de alimentos según las necesidades evidenciadas por las comunidades y los sectores establecidos por el Plan de Nutrición y Dietas y otros sectores a partir de la priorización de un territorio, buscando en las ocasiones que transitan por el espacio público, promover la vida saludable.

Se realiza intervención y evaluación para la salud a las personas que visitan a los puntos "Ferias de Salud" y se realizan recomendaciones de acuerdo a la oferta de riesgo para cada sector, según sea el caso.



CELEBRACIÓN DE FERIA

CUIDATE, SI FEIRAS

CONOCETE Y SE PRECISA

Portafolio Acciones PIC

Portafolio Sectorial

CONOCE

EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PREVISIONES DE LA LEY 1712 DE 2014 EN EL SECTOR DE SALUD PÚBLICA

www.saludcapital.gov.co

http://saludcapital.gov.co/Documents/Su_Plan_Pic.pdf



www.saludcapital.gov.co

Actividad Espacio Trabajo



ESPACIO TRABAJO

www.saludcapital.gov.co

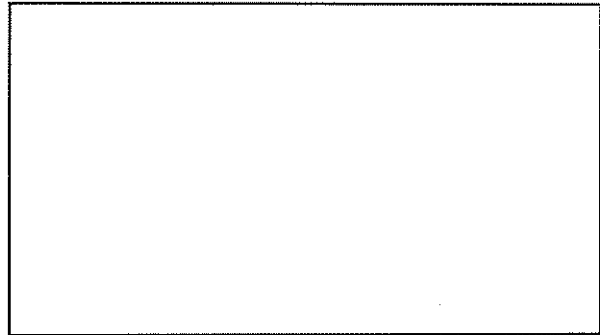
Actividad Espacio Vivienda



ESPACIO VIVIENDA.

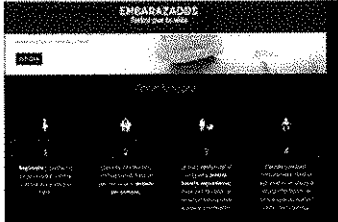
En el espacio vivienda se adelantaron las siguientes actividades:

ACCIONES EN INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y HOGARES COMUNITARIOS DE NIÑOS Y NIÑAS




www.saludcapital.gov.co

EMBARAZADOS
Todos por la vida



Yo me comprometo a cuidar la vida



¡Estás embarazada!
De todo depende que 36.000 madres en Bogotá tengan un embarazo y un parto seguros, con niños sanos. Cuando estás al lado de una mujer embarazada, ¡cuidala!

EMBARAZADOS
Todos por la vida

